

Diciembre, 2016

Cambios en el Modelo de Acreditación del SINEACE para Programas de estudios de Educación Superior Universitaria.

Mediante Resolución N° 175-2016-Sineace-CDAH-P se modifica el modelo de acreditación aprobado mediante Resolución-N°-022-2016-CDAH-P.

En esta nueva versión se introducen cambios que, por un lado, proporcionan mayor consistencia a la fundamentación de la estructura del modelo en relación a las políticas de estado y por otro, se precisan o incluyen enunciados en los factores e inclusive en estándares.

Por ejemplo, en la dimensión 2, modifica el componente de investigación y ahora incluye a los conceptos desarrollo tecnológico e innovación, lo cuál lo hace más coherente con la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 015-2016-PCM.

DGGCEAU.

EDITORIAL: logros alcanzados y desafíos que superar

Los esfuerzos realizados por todo (a)s lo (a)s trabajadores (as) de la UNJ durante el año que concluyó, estuvieron dirigidos a la realización de actividades y tareas para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) conducentes al logro del principal objetivo institucional, es decir, obtener el licenciamiento de nuestra universidad previsto para el 25 de julio del 2017.

Hasta fines de diciembre del 2016, se ha cumplido con el 97.3 % de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

Sin duda, esta primera etapa de cumplimiento institucional se cumplirá según el cronograma de la SUNEDU el cual vence el 02 febrero del 2017, quedando

una segunda etapa que consiste en el denominado: “PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES CON AUTORIZACIÓN PROVISIONAL” que consiste, luego de la presentación del expediente, en:

- a) la revisión documentaria,
- b) verificación presencial de lo expresado en el expediente de licenciamiento
- c) El informe técnico de verificación
- d) el informe técnico de licenciamiento y finalmente
- e) la Resolución de Licenciamiento institucional.

Pasos últimos coordinados con la SUNEDU y ejecutados en la sede de la UNJ. Dichas actividades comprenderán un periodo

desde el 4 febrero hasta el 25 de Julio del 2017.

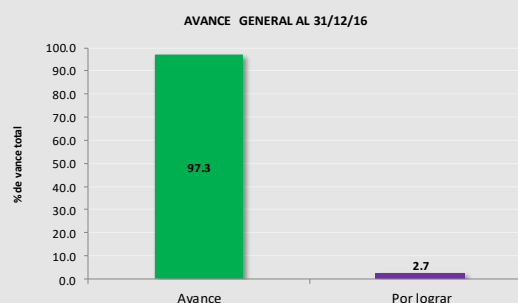
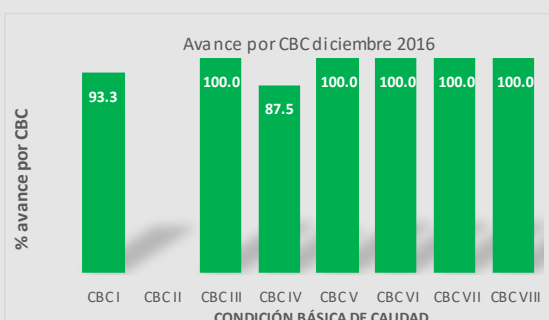
En ese sentido, la UNJ a través de la Dirección General de Gestión de la Calidad y otras unidades, elaborará un Plan de Acción febrero-julio 2017 para prever, realizar y responder a probables solicitudes y demandas que la SUNEDU requiera según corresponda.

Para ello, afortunada y proactivamente, la UNJ ostenta solvencia técnica, liderazgo y el respaldo de la representatividad local lo cual, no solo es una fortaleza sino además, constituyen ventajas comparativas y competitivas que permitirán superar, con éxito, los mayores desafíos que la UNJ enfrentará basada en una cultura de calidad y mejora continua.

© DGGCEAU, 2016.

¿Como estamos en el licenciamiento?

Avance por CBC y general en la implementación de CBC en la UNJ.



CREDITOS
La Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria elabora y edita este boletín. La finalidad de este medio es únicamente comunicar e intercambiar conocimiento y lecciones aprendidas en calidad en general y en licenciamiento en particular. Lo vertido en este documento es de responsabilidad del editor y no necesariamente de la institución. La información es de uso público y gratuito. Si desea enviar información para publicar sírvase hacerlo al gestioncalidad@unj.edu.pe

Fuente: Aplicativo de monitoreo de DGGCEAU (2016). Al mes de diciembre, la UNJ tiene un avance general de 97.3%